

EXENTA

AUTORIZA EN FORMA DEFINITIVA
PLAGUICIDA REFLECT 125 EC

1717

SANTIAGO,

29 MAR 2012

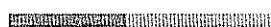
Nº _____ / **VISTOS** : El Decreto Ley Nº 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley Nº 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley Nº 20.308 de 2008 sobre Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Resolución Nº 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución Nº 3.613 de 2005 que Delega en el Jefe de la División de Protección Agrícola y Forestal la Facultad de Dictar Resoluciones Asociadas al Proceso de Autorización de Plaguicidas; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la firma **Syngenta S.A.**, RUT Nº 96.920.760-5, domiciliada en Santiago, Avenida Vitacura Nº 2939, Oficina Nº 201, Las Condes, representada por el Sr. Pedro Donoso M., RUT. Nº _____ ha solicitado, con fecha 19 de Octubre de 2010, autorización del Servicio para el plaguicida individualizado en el punto 1 *infra*, de acuerdo con el artículo Nº 2 de la Resolución Nº 3.670 de 1999
2. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **REFLECT 125 EC**, aptitud Fungicida; formulación Concentrado Emulsionable (EC); sustancia activa Isopirazam, contenido 12,5 % p/v (125 g/L); fabricado por **Syngenta Crop Protection Monthey S.A.**, Route de l'Île au Bois, CH-1870 Monthey, Suiza; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.



2. Inscribábase al plaguicida antes señalado bajo la autorización SAG N° **2.786**
3. Esta autorización tendrá una vigencia de cinco años a partir de la fecha de la presente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**E. OCTAVIO HERRERA CONTESSE
INGENIERO AGRONOMO
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL**

Transcribese a:

Syngenta S.A.
División Protección Agrícola y Forestal
Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
Dirección Regional de Valparaíso
Dirección Regional de la Región Metropolitana
Oficina de Partes

N° 391

JEC / CVT

FOLIOSCAN
N° 41711

